

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR**



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 007 -2021-GRA/GRS/GR-IRENSUR-G

VISTO:

La carta N° 024-2020-GRA/GRS/GR-IRENSUR/G-OA de fecha 28 de octubre de 2020, la carta N° 153-PRE-01-2021 de fecha 13 de enero de 2021, Acta de entrega Nro. 160 de fecha 29 de diciembre de 2020; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, en el acápite i) del numeral 2.1 del literal s) del artículo 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la renta, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 122-94-RF, se establece que las entidades y dependencias del Sector Público Nacional, excepto empresas comprendidas en el inciso en el inciso a) del artículo 18 de la citada ley, se encuentran calificadas como entidades receptoras de donaciones con carácter permanente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA;

Que, en ese contexto, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID – 19; el mismo que fue ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM y N° 174-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 177-2020-PCM, N° 178-2020-PCM y N° 180-2020-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA se prorroga a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, al evidenciarse la persistencia del supuesto que ha configurado la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19;

Que, mediante carta N° 024-2020-GRA/GRS/GR-IRENSUR/G-OA de fecha 28 de octubre de 2020, el Director de la oficina de Administración del Instituto Regional de Enfermedades neoplásicas solicita la Donación de 250 caretas faciales para la prevención y tratamiento que realiza el personal asistencial;

Que, a través del Acta de Entrega Nro. 160 de fecha 29 de diciembre del año 2020, la Asociación Civil By People realiza la donación de los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.-	Protector facial material policarbonato, regulación superior, densidad 1mm, buena resistencia, color azul	140
2.-	Protector facial material policarbonato, regulación superior, densidad 1mm, buena resistencia, color amarillo	140

Que, con fecha 13 de enero del presente año, mediante carta 153-PRE-01-2021, la Asociación Civil By People presenta la factura electrónica Nro. FA01-00001389 donde acredita la valoración (tres mil doscientos veinte con 00/100 soles) y propiedad de los bienes.

Estando al marco normativo vigente y a la necesidad institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la donación de bienes efectuado por la Asociación Civil By People, identificada con RUC Nro. 20456098631 a favor del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas cuya descripción, cantidad, valoración, fecha de recepción, se encuentran detallados en el presente documento.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los *veinte* (20) días del mes de *enero* del año 2021.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
IREN-SUR
MC. BERENICE TOLOQUEZ ZEA
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOLÁSICAS DEL SUR
C.M.P. 46380